INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 28/2022

Contratación Directa N° 07/2022

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDOR DIFERENCIADO POR MATERIALES RECICLABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE RECICLADORES DE BASE"

ID N° 413945

1. Introducción.

En fecha 15 de junio del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 1093/2022 de fecha 6 de abril de 2022, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes.

a. **PAC N°**: 413945
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30)
c. **Ejercicio fiscal:** 2022-2023
d. **Fecha de publicación el SICP:** 29-04-2022 - 09:10 hs.
e. **Capacidad financiera:** no aplica.
f. **Capacidad técnica:** sí aplica.
g. **Experiencia**: sí aplica.
h. **Sistema de adjudicación**: por el total.
i. **Oferentes invitados:**

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)	80054135-9	021 577 261	ecoresa.py@gmail.com
GESTION AMBIENTAL (GEAM)	80045371-9	595 21 281273/0981463038	direccion@geam.org.py
NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL SA	80064024-1	021.755426/0986456780	horizonteambientalsa@gmail.com
Soluciones Ecologicas	80103668-2		comercial@solucionesecologicas.com.py
TAYI AMBIENTAL SA	80025560-7	(021)681.855	s.cuenca@tayiambiental.com.py

j. **Monto referencial:**

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1	78141902-001	Alquiler de contenedores cerrados	• **Unidad de Medida:** Mes • **Presentación:** UNIDAD	12	₲ 2.500.000	₲ 30.000.000

k. **Resolución DNCP Nº 1093/2022 de fecha 6 de abril de 2022:** Designación de miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios: Myrta Godoy, Italo Casaccia, Gabriela Ubaldi y Gloria Núñez de Escobar, así como miembros suplentes a los funcionarios: Humberto Báez, Nathalia Melot y Fabiola Cristaldo. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

En fecha 06 de junio de 2022, a las 10:15 hs, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas, oportunidad en la que presentó su oferta la firma **SOLUCIONES ECOLÓGICAS S.A.**

4. Precio ofertado.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Alquiler de contenedores cerrados	Mes	Unidad	12	2.500.000	30.000.000

5. Observaciones del acta de apertura.

No se realizaron observaciones.

6. Análisis y verificación de la documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**SOLUCIONES ECOLÓGICAS S.A.**
Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple (fs. 90 a 92)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	Cumple (fs. 93, 94)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (fs. 02 a 21)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (fs. 22 a 27)
Documentos formales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**SOLUCIONES ECOLÓGICAS S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (fs. 95)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple (fs. 96)
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple (sin foliatura)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple (fs. 98, 99)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (fs. 100)

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (fs. 101 a 104)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (fs. 109, 110)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (fs. 106, 107)

7. Análisis de la experiencia y capacidad técnica.

Por Memorándum DDIE N° 81/2022, de fecha 10/06/2022 el área requirente (Dirección de Desarrollo e Información Estratégica) remite a este comité el análisis realizado a la experiencia y capacidad técnica conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, donde se coteja el cumplimiento del oferente con estos requisitos (ver Anexo).

8. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	SOLUCIONES ECOLÓGICAS S.A.
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9. Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.

En el cuadro más abajo, se observa que la diferencia entre el precio ofertado por **SOLUCIONES ECOLÓGICAS S.A.** y el precio referencial establecido por la convocante, se encuentra dentro del rango determinado en la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece: *"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*, motivo por el cual no se precisa solicitar al proveedor la composición de su precio.

			REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE		SOLUCIONES ECOLÓGICAS S.A.		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio total**	**% Diferencia**
1	Alquiler de contenedores cerrados	12	2.500.000	30.000.000	2.500.000	30.000.000	0%

10. Conclusión.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, y luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que **SOLUCIONES ECOLÓGICAS S.A.** con **RUC N° 80103668-2,** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda su adjudicación, con un contrato, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Alquiler de contenedores cerrados	Mes	Unidad	12	2.500.000	30.000.000

Es nuestro informe.

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

ANEXO

Requisitos Técnicos				CUMPLE
Evaluación de Impacto ambiental de la empresa vigente. Documentos para Evaluación: Constancia, Resolución u otro documento que avale la vigencia de la evaluación de impacto ambiental de la empresa	Contar con personal profesional en ciencias sociales y/o económicas, con experiencia en la gestión de residuos y/o reciclaje, por lo menos de 3 (tres) años. Documentos para Evaluación: Título profesional con el curriculum, o certificados, o contratos suscriptos 22/43	Contar con personal que demuestre experiencia de trabajo en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 2030 de la ONU. Documentos para Evaluación: Documentación que avalen la experiencia de trabajo con los ODS, mediante la presentación de: convenios, contratos, informes, etc	Contar con personal profesional de psicología o trabajador social con experiencia para el relacionamiento con recuperadores / recicladores. Documentos para Evaluación: Título profesional con el curriculum, o certificados, o contratos suscriptos 22/43	SI
N/A Nota MADES DGCARN N° 616/19 pág. 46	Carlos Antonio Jara de Marco: - Lic. En Economía. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Pág. 59 - Curriculum Vitae. Pág. 56 al 58 María Cecilia Muñoz Pérez: Título Lic. En Psicología. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Pág. 55 - Curriculum Vitae. Pág. 47 al 50	María Cecilia Muñoz Pérez: Formación a mentores en ODS con el énfasis ODS y empresas. Marzo 2019. Pág. 52 María Cecilia Muñoz Pérez: Formación a mentores en ODS con el énfasis ODS y sociedad civil. Marzo 2019. Pág. 53 María Cecilia Muñoz Pérez: Participación en el proyecto juntos por un Paraguay Sostenible. Desarrollado por Pacto Global, la Fundación CIRD con el apoyo de la UNIÓN EUROPEA. Pág. 54	María Cecilia Muñoz Pérez: Título Lic. En Psicología. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Pág. 55 María Cecilia Muñoz Pérez: Coordinadora de Proyectos de Soluciones Ecológicas (empresa que trabaja directamente con recicladores de base). Pág. 89	EVIDENCIA

Experiencia: Total informado (4 años)	CUMPLE
Demostrar la experiencia en los servicios solicitados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ultimos 3 (tres) años sumados. (2019, 2020, 2021).	SI
Contrato de prestación de servicios con COPEG SA. Junio 2021 (Contrato de 1 año). Monto G. 2.500.000 por mes. Pág. 66 al 71	
Acuerdo Marco con GNB Paraguay. Octubre 2018. (Acuerde de 1 año). Monto G. 2.500.000 por mes. Pág. 74 al 80	
Contrato de prestación de servicios con Hidrovías del Paraguay SA. Noviembre 2019 (Contrato de 1 año). Monto G. 2.200.000 por mes. Pág. 81 al 88	
Factura N° 001-001-0001021. Unión Logística SA. Monto G. 2.500.000. Diciembre 2021	
Factura N° 001-001-0001015. Río Ypane. Enciso Velloso. Monto G. 4. 100.000. Diciembre 2021	

Lic. Carolina Rojas
Coordinadora de Gestión de Sistemas de Desarrollo Institucional
DNCP

Lic. Melinna Vázquez
Directora
Dirección de Desarrollo e Información Estadística

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Myrta Godoy A.
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Cagaccia
Asesor Técnico
DNCP